



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00362912- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

Lo solicitado por el Arq. José Luis Pilatti, Secretario de Infraestructura, Seguridad y Planeamiento de la Facultad de Ciencias Químicas en nota en orden 2 del expediente de referencia, respecto de prorrogar el servicio de mantenimiento preventivo de aires acondicionados y sistemas de calefacción aprobado por RD 297/21, por el término de 3 (tres) meses, desde el 1 de julio de 2021 y hasta el 30 de septiembre de 2021;

Y CONSIDERANDO:

Que se está gestionando el llamado a licitación para el servicio de mantenimiento preventivo de aires acondicionados y sistemas de calefacción para esta Facultad;

Que el contrato con la firma INGENIERIA GLOBAL SRL venció el pasado 31 de marzo y que por RD-2021-849-E-UNC-DEC#FCQ se dispuso la contratación en forma directa del servicio por el período comprendido entre el 1 de abril de 2021 y el 30 de junio de 2021;

Que es esencial contar con el servicio hasta tanto comience una nueva contratación;

Que se tiene en cuenta lo informado por Área Económico Financiera;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente, Dec. 1023/01 su Dec. Reglamentario 1030/16 y OHCS 05/13 y RR 68/2021;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar lo actuado y disponer, por vía de la excepción y sin sentar precedentes, la contratación en forma directa del Servicio de mantenimiento preventivo de 2 (dos) sistemas de aires acondicionados de los bioterios, ubicados en los Dptos. de Bioquímica Clínica y Farmacología, el Servicio de mantenimiento preventivo de 2 (dos) sistemas de calefacción ubicados en el sótano del Pabellón Argentina y en el Edificio Ciencias II y el Servicio de Mantenimiento preventivo en 8 (ocho) equipos RoofTop ubicados en el Edificio Integrador, todos de la Facultad de Ciencias Químicas, con la firma INGENIERIA GLOBAL SRL - CUIT 30-70793831-1, y en las mismas condiciones que las establecidas según RD 297/20, a razón de **\$ 80.951,47** (PESOS: Ochenta Mil Novecientos Cincuenta y Uno con 47/100) mensuales, por el período comprendido entre el 1 de julio de 2021 y el 30 de septiembre de 2021;

ARTICULO 2º: Establecer que la presente contratación se abone con partidas de Contribución Gobierno Nacional, según presupuesto 2021 de la Facultad de Ciencias Químicas aprobado por RHCD 362-2021.

ARTICULO 3º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.